



**CONSULTA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, POR
UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

El Excmo. Ayuntamiento de La Vilavella, tiene la intención de Modificar la Ordenanza Fiscal que regule la tasa por “Prestación del Servicio Público, por Utilización de las Instalaciones Deportivas”, debido a la necesidad de adecuar la misma, para prever tarifa para las nuevas instalaciones deportivas del municipio.

Por ello, se hace necesario corregir el art. 7 de la presente ordenanza que versa sobre las bases, tipos de gravamen y cuotas tributarias.

Para poder proceder a modificar dicha Ordenanza Fiscal, se hace necesario dar cumplimiento al art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, siendo necesario celebrar trámite de “Consulta Popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas para la modificación disposición.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar, puede hacer llegar sus sugerencias o propuestas al correo electrónico secretaria@lavlavella.com o presentarlas por escrito en el Ayuntamiento, en un plazo de 10 días hábiles.

En La Vilavella, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE